



Of. No. DGN.191.01.2024.1871

02 JUL. 2024

Ciudad de México, a 24 de junio de 2024

Oficialía de Partes
OFICIO DESPACHADO

Asunto: Actualización de la Aprobación No. UVNOM 119 como Unidad de Inspección en materia de información comercial.

CENE, EVALUATION SERVICES, S.A. DE C.V.

Félix Eduardo Martínez Ruíz

Representante legal

Domicilio: Calle Oriente 176 No. 201, Colonia Moctezuma 2da. Sección,
C.P. 15530, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Teléfonos: 55 5440 1537 y 55 6357 5812

Correos electrónicos: cene.brenda@gmail.com y emruiz2002@yahoo.com.mx

Presente

Hago referencia a su solicitud recibida en esta Unidad Administrativa el 22 de mayo de 2024, con el volante de control gestión número **2077**, correspondiente al **Trámite SE-04-007** "Aprobación para operar como organismo de evaluación de la conformidad en Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, Normas Internacionales competencia de la Secretaría de Economía", mediante la cual requiere la actualización de la aprobación que mantiene como Unidad de Inspección en materia de información.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción X, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 34, fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, fracción XIV, 4, fracciones IV y XVII, 43, 47, 53, fracción II, 55, 56 y 57 de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC); 79 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en concordancia con el Transitorio Tercero del DECRETO por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020; 2, Apartado A, fracción II, numeral 19, 11, 12, fracciones I y XXVIII, 36, fracciones I y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, se informa:

PRIMERO. Que el 22 de mayo de 2024 se recibió vía correo electrónico en esta Unidad Administrativa, con el volante de control de gestión número **2077**, la solicitud de aprobación de **CENE, Evaluation Services, S.A. de C.V.** (en adelante el solicitante), mediante la cual requiere la actualización, por motivos de *cambio de domicilio, actualización del nombre o denominación social y ampliación de personal*, de la aprobación que mantiene como Unidad de Inspección en materia de información comercial con el propósito de realizar actividades de Evaluación de la Conformidad respecto de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), siguientes: NOM-004-SE-2021, NOM-015-SCFI-2007, NOM-020-SCFI-1997, NOM-024-SCFI-2013, NOM-050-SCFI-2004, NOM-141-SSA1/SCFI-2012 y NOM-189-SSA1/SCFI-2018.

SEGUNDO. Que el expediente en que se actúa quedó integrado con la información y documentación presentada por el solicitante, consistente en:

1. Solicitud de aprobación presentada por el solicitante a través del formato del **Trámite SE-04-007** "Aprobación para operar como organismo de evaluación de la conformidad en Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, Normas Internacionales competencia de la Secretaría de Economía", debidamente requisitado y en el que indica las Normas Oficiales Mexicanas que pretende evaluar, siguientes: NOM-004-SE-2021, NOM-015-SCFI-2007, NOM-020-SCFI-1997, NOM-024-SCFI-2013, NOM-050-SCFI-2004, NOM-141-SSA1/SCFI-2012 y NOM-189-SSA1/SCFI-2018.



Of. No. DGN.191.01.2024.1871

2. Recibo bancario del Pago de Derechos, Productos y Aprovechamientos Federales correspondiente al pago de derechos de esta solicitud que se promueve por la cantidad de \$11, 831.00 M.N. (Once mil ochocientos treinta y uno pesos 00/100 M.N.), a cargo de **CENE, Evaluation Services, S.A. de C.V.**, con la llave de pago D6BD24E134 del 06 de marzo de 2024, expedido por el Banco BBVA.
3. Documento en el que consta la **Acreditación Número UVNOM 119** vigente a partir del 29 de septiembre de 2015 y relacionada con los trámites consistentes en la *actualización de domicilio, actualización de nombre o denominación social y ampliación de personal*, identificados con los Números de Referencia 24UI0390, 24UI0391 y 24UI0392, respectivamente, con fecha de actualización del 27 de febrero de 2024, que como Unidad de Inspección en materia de información comercial le expidió la **Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (ema)**, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Norma Mexicana NMX-EC-17020-IMNC-2014/ISO/IEC 17020:2012 "Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de unidades (organismos) que realizan la verificación (inspección) (cancela a la NMX-EC-17020-IMNC-2000)".
4. Documento "Carta de Protesto", en el que manifiesta la declaración de no conflictos de intereses.
5. Información relativa a la "Capacidad instalada UI", en la que se aprecia la capacidad de prestación de servicios e infraestructura instalada de ese Organismo de Evaluación de la Conformidad integrada por: Respecto a la infraestructura humana presenta los nombres y cargos del personal de esa Unidad de Inspección; en lo que hace a la capacidad de producción presenta la estimación mensual de servicios de evaluación de la conformidad que podría realizar; respecto a la infraestructura física presenta fotografías de las instalaciones y exhibe el contrato de arrendamiento del inmueble en el que opera; respecto a la infraestructura de instrumentos de medición presenta la relación de instrumentos de medición con el que cuenta, acompañado de diversos Informes de Calibración.
6. Documento "Tarifas y precios UI", en el que establece tarifas y precios que aplicará en la prestación de sus servicios, así como la metodología utilizada para determinarlos, bajo un procedimiento transparente basado en costos.
7. Documento "Plan de Negocios", en el que presenta el plan de negocios para los siguientes doce meses, con la justificación respectiva, incluyendo, entre otros, una estimación de los servicios de Evaluación de la Conformidad que llevará a cabo y de la infraestructura que utilizará para ello.
8. Documento "Procedimiento de evaluación de la conformidad", con Código: PTEC-01, del 08 de abril de 2024, en el que se establece la metodología que utilizará para llevar a cabo las actividades de Evaluación de la Conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de información comercial que pretende evaluar, acompañado de las listas de inspección utilizadas para evaluar todas y cada una de las Normas Oficiales Mexicanas comprendidas en el alcance de la aprobación, así como diversos formatos aplicados en el proceso de inspección.
9. Copia de la Póliza número 55,640, en la que se hace constar la constitución de la Sociedad Mercantil denominada "CENE, EVALUATION SERVICES, S.A. DE C.V.", y en el que se designa a Félix Eduardo Martínez Ruiz como Administrador Único, con poder general para realizar actos de administración; emitida por el Licenciado Juan Martín Álvarez Moreno, titular de la Correduría Pública número 46 de la Ciudad de México.



02 JUL. 2024

Oficialía de Partes
OFICIO DESPACHADO



02 JUL. 2024



Of. No. DGN.191.01.2024.1871

Oficialía de Partes
OFICIO DESPACHADO

En esta tesitura, resultado de la revisión y valoración a la información y documentación descrita en el numeral que antecede exhibida por el solicitante, se concluye que cumple con las disposiciones previstas en la Ley de Infraestructura de la Calidad y los requisitos del **Trámite SE-04-007 "Aprobación para operar como organismo de evaluación de la conformidad en Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, Normas Internacionales competencia de la Secretaría de Economía"**; asimismo, en virtud que presentó el pago de derechos correspondiente a esta solicitud que se promueve, y considerando la **Acreditación Número UVNOM 119** vigente a partir del 29 de septiembre de 2015 y relacionada con los trámites consistentes en la **actualización de domicilio, actualización de nombre o denominación social y ampliación de personal**, identificados con los Números de Referencia 24UI0390, 24UI0391 y 24UI0392, respectivamente, con fecha de actualización del 27 de febrero de 2024, que como Unidad de Inspección en materia de información comercial le expidió la **Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (ema)**, esta Autoridad Federal otorga a favor de

CENE, EVALUATION SERVICES, S.A. DE C.V.

**LA ACTUALIZACIÓN DE LA APROBACIÓN No. UVNOM 119
COMO UNIDAD DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE INFORMACIÓN COMERCIAL**

Para realizar actividades de evaluación de la conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas indicadas en el presente alcance, y para tales efectos se aprueba únicamente al personal para llevar a cabo las actividades de inspección, de acuerdo a lo siguiente:

Clave o código y título de la Norma Oficial Mexicana	Personal aprobado para realizar actividades de inspección
NOM-004-SE-2021, Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa (cancela a la NOM-004-SCFI-2006).	Brenda Berenice Juárez López Guadalupe Cecilia Sánchez Reyes Elizabeth Juárez López
NOM-015-SCFI-2007, Información comercial-Etiquetado para juguetes.	Brenda Berenice Juárez López Guadalupe Cecilia Sánchez Reyes
NOM-020-SCFI-1997, Información comercial-Etiquetado de cueros y pieles curtidas naturales y materiales sintéticos o artificiales con esa apariencia, calzado, marroquinería, así como los productos elaborados con dichos materiales.	Brenda Berenice Juárez López
NOM-024-SCFI-2013, Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.	Brenda Berenice Juárez López Guadalupe Cecilia Sánchez Reyes Elizabeth Juárez López Joshua Jair Zamora Cedillo Janet Villaseñor Sanchez
NOM-050-SCFI-2004, Información comercial-Etiquetado general de productos.	Brenda Berenice Juárez López Guadalupe Cecilia Sánchez Reyes Elizabeth Juárez López Joshua Jair Zamora Cedillo Janet Villaseñor Sanchez

NOM-141-SSA1/SCFI-2012 Etiquetado para productos cosméticos preenvasados. Etiquetado sanitario y comercial.	Brenda Berenice Juárez López Guadalupe Cecilia Sánchez Reyes
NOM-189-SSA1/SCFI-2018 Productos y servicios. Etiquetado y envasado para productos de aseo de uso doméstico.	Brenda Berenice Juárez López Guadalupe Cecilia Sánchez Reyes

Asimismo, se reconocen como Gerente Técnico a Brenda Berenice Juárez López y como Gerente Técnico Sustituto a: Guadalupe Cecilia Sánchez Reyes.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- PRIMERA.** La **actualización** de la **Aprobación No. UVNOM 119** tiene vigencia a partir de la emisión del presente oficio, y permanecerá vigente y surtirá sus efectos mientras se encuentre en vigor la Acreditación referida.
- SEGUNDA.** Ese Organismo de Evaluación de la Conformidad se encuentra sujeto a la Vigilancia que esta Dirección General de Normas realice o la Supervisión que lleve a cabo la Entidad de Acreditación autorizada con la cual se encuentra acreditado; actos que podrán ejecutarse de manera conjunta o individualmente, a fin de constatar que en su estructura y funcionamiento cumple con la Ley de Infraestructura de la Calidad y demás disposiciones aplicables que emanen de ella; en caso contrario, se aplicarán las sanciones y ejercerán las acciones que en derecho procedan.
- TERCERA.** Ese Organismo de Evaluación de la Conformidad deberá observar las disposiciones que en la materia de Evaluación de la Conformidad establece la Ley de Infraestructura de la Calidad, y se encuentra obligado a cumplir en todo momento, en lo particular, con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de dicho ordenamiento jurídico.
- CUARTA.** Ese Organismo de Evaluación de la Conformidad deberá notificar por escrito a esta Unidad Administrativa cualquier modificación que sufra la Acreditación que mantiene; asimismo, solicitar los cambios que se presenten, tales como: cambio de razón social, domicilio, régimen jurídico, personal o cualquier otra condición que se lleven a cabo y modifiquen los términos y condiciones bajo la cuales se otorga la actualización de la Aprobación, y quedará sujeta a la resolución emitida por esta Dirección General de Normas que en su caso recaiga a la solicitud respectiva.
- QUINTA.** Esta Dirección General de Normas podrá suspender total o parcial, o en su caso, revocar o cancelar total o parcial la actualización de la Aprobación, cuando derivado de sus operaciones se ubique en los supuestos establecidos en los artículos 58, 59, 150, 160 y 161 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; sin perjuicio de las sanciones que procedan. Por lo que, lo exhortamos a respaldarla con ética y profesionalismo a fin de mantener su vigencia.

[Handwritten signatures and initials]

El presente oficio se notifica en términos del artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a los correos electrónicos cene.brenda@gmail.com y emruiz2002@yahoo.com.mx.



Atentamente



DIRECCIÓN GENERAL DE
NORMAS

02 JUL. 2024

Oficialía de Partes

PROCESO DESPACHADO
Julio Eloy Páez Ramírez
Director General de Normas

Dictaminó: **Abimelek Bernardo Llerena Vaca**
Enlace de Normalización para los Sectores Nacionales e Internacionales.

Dictaminó: **Francisco Suárez Rodríguez**, Departamento de Evaluación y Supervisión de la Infraestructura.

Supervisó: **Fabiola Vázquez Vallejo**, Directora de Operación e Instrumentos Normativos.

FVV/fsr

Vol. 2077/Aprobación UI_2024

CDD 15.53.1